

Santiago, marzo 15 de 2021.-

COMUNICADO

GEMA AGUILA CESANI, Presidenta Nacional, en representación del Directorio Nacional de ANEJUD CHILE, viene a informar a los socios y socias lo siguiente:

El Presidente de la Excma. Corte Suprema encomendó a la Jefa de Recursos Humano de la CAPJ citar a los presidentes de las Asociaciones Gremiales que integran el Poder Judicial para discutir, en la correspondiente mesa de trabajo, la pertinencia de modificar el Protocolo Covid 19. Las modificaciones surgen especialmente por la preocupación de la autoridad para avanzar en las agendas de audiencias que se encuentran postergadas o atrasadas.

Luego de algunas reuniones de trabajo Anejud Chile, manifestó que en ningún caso se deben abrir los tribunales, mientras se mantenga el estado de excepción constitucional de catástrofe, siendo importante la vida y salud de los funcionarios.

Manifestamos que debemos proyectar, en forma paulatina, el regreso a las funciones de los funcionarios judiciales, y de una manera segura. Indicamos que el país está atravesando un aumento de contagios y posible rebrote del Covid 19, así lo han señalado expertos de la salud.

Con acuerdo con los gremios, se indicó que el teletrabajo se debe mantener y que la para aumentar el agendamiento de audiencias, se debe privilegiar la semi presencialidad o audiencias remotas y con el mínimo de audiencias presenciales.

Además, se tuvo presente el nuevo escenario del programa de vacunación de los funcionarios judiciales.

En atención a lo debatido acordado en reunión de Mesa Covid 19, realizada el día 03 de marzo del año en curso, integrada por el Presidente de la Corte Suprema, más dos ministros del Máximo Tribunal, representantes de los gremios y de los escalafones de funcionarios, se elaboró una propuesta de modificación al texto del PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCION ANTE COVID-19 EN TRIBUNALES Y UNIDADES JUDICIALES, documento que el pasado 08 de marzo ingresó para el conocimiento y pronunciamiento del Pleno de la Excma. Corte Suprema.

Algunas de las propuestas importantes que surgen de la mesa de trabajo:



- Mientras se mantenga el estado de excepción constitucional de catástrofe, no más de un tercio de la dotación total del tribunal o unidad judicial trabajará en forma presencial.- En la Etapa 2 del Protocolo se podrá aumentar a dos tercio.
- ✓ Para avanzar a la Etapa 3 del Protocolo, se indicó que debe ocurrir hasta que se logre vacunar al 80% de la población nacional posible de ser inoculada según la definición del Ministerio de Salud"
- ✓ Ajustar la definición de grupos de alto riesgo a la última definición de MINSAL (del 5 de octubre de 2021). Se establece un nuevo mecanismo para ser incorporado a estos grupos.

Una vez que el 100% de los funcionarios judiciales estén vacunados, debe ponerse en marcha las modificaciones del protocolo.

Sin otro particular, en representación del Directorio Nacional, saludan atentamente a Uds.,

A HERRERA VERA

Pro secretaria Nacional

GEMA AGUILA CESANI

Presidenta Nacional